



UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

RESOLUCION JEFATURAL N° 120 -2013-J-OGA-UNAP

Iquitos, 20 de agosto del 2013

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 109-UA/OEC-OGA-UNAP-2013, de fecha 19 de agosto del 2013, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0125-2013-UNAP, de fecha 21 de enero del 2013, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, con Resolución Rectoral N° 0261-2013-UNAP, de fecha 05 de febrero del 2013, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;



Que, mediante Oficio N° 0322-FIA-UNAP-2013 y Oficio N° 141-2013-CIRNA-UNAP, la Facultad de Industrias Alimentarias y el Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía Peruana (CIRNA) solicitan la adquisición de autoclaves verticales para el normal desarrollo de sus labores académicas;

Que, con Oficio N° 100-UA/OEC-OGA-UNAP-2013, de fecha 22 de julio del 2013, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones, después de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en coordinación con las áreas usuarias, determina el valor referencial por el monto de S/. 69,425.47 (Sesentinueve Mil Cuatrocientos Veinte y Cinco y 47/100 Nuevos Soles), la misma que se derivada a la Jefatura de la Oficina General de Administración, para solicitar su respectiva disponibilidad presupuestaria a la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Oficio N° 184-2013-J-OGPP-UNAP, de fecha 09 de agosto del 2013, la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la certificación y el marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2013 por la suma de S/. 69,428.00, para atender la adquisición de los referidos bienes;



RESOLUCION JEFATURAL N° 120-2013-J-OGA-UNAP

Que, es preciso señalar que la mencionada adquisición no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad, según la cual el valor referencial determinado de S/. 69,425.47, corresponde convocar a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2013;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la adquisición de autoclaves verticales para la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos solicitados por las áreas usuarias;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de producción.





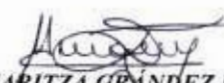
UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N°120-2013-J-OGA-UNAP

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARITZA GRANDEZ RUIZ
Jefa Oficina General de Administración



Dist.: Rectorado, VRAD, OGP(2), Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.

ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001892 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (A2)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS : UNAP

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

E) RUC : 20180260316

F) PLIEGO : 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2013-UNAP

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para Mayor Ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORREO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DIST	
50	0 - NO	0 - NO		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES VERTICALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA					1 - Soles	13	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	RELACION DE ITEM
						1	AUTOCLAVE VERTICAL DE 50 L.T.	4610181800020532	5 - UNIDAD	1	34,815.47										
						2	AUTOCLAVE VERTICAL DE 51 L.T.	4610181800020532	5 - UNIDAD	1	34,810.00										

Uc. Adm. CARLOS AGUILAR HERNANDEZ
Jefe Unidad de Abastecimiento - UNAP

